



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
Tlf. 948 54 82 00

ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES. **SERVICIO DE APOYO ESCOLAR, LUDOTECAS Y LUDOVACACIONES EN** **EL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA.**

0. INTRODUCCIÓN

Constituye el objeto de estas prescripciones el establecimiento de las especificaciones técnicas necesarias con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación de los servicios de apoyo escolar, ludotecas y ludovacaciones, enmarcados dentro de las actuaciones de los programas de infancia y familia del Servicio Social de Base y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Los servicios y las actividades que en este pliego se definen son complementarios a las actuaciones que el Ayuntamiento de Estella-Lizarra viene realizando desde los diferentes recursos que actualmente se enmarcan dentro del citado programa.

El contenido de estos servicios y objeto de esta contratación se desarrolla a continuación.

1. ENCUADRE Y DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS

El decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los servicios sociales de base, define que el Programa de Atención a la Infancia y Familia en atención primaria incluye una serie de actuaciones.

Una de ellas es la prevención de situaciones de desprotección y conflicto social. Para ello plantea la promoción de un entorno que permita el desarrollo personal de las y los menores mediante actuaciones en el ámbito de la comunidad, y el impulso de formas de apoyo dirigidas a corregir y modificar las situaciones de desprotección con la realización de programas y actuaciones de prevención primaria y secundaria.

Como ya se ha señalado, los servicios incluidos en este pliego se ubican dentro de la atención primaria de servicios sociales, la cual, por definición es la que se desarrolla en la comunidad o en un territorio y la que va dirigida al fortalecimiento de los lazos comunitarios y actuando conjuntamente con la propia ciudadanía y las entidades sociales.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarraga
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024

Partiendo de la citada asignación de funciones de carácter preventivo a los equipos de atención primaria, el siguiente paso consiste en establecer las prioridades, de cara a identificar las situaciones de vulnerabilidad con las que tenemos que intervenir. Es aquí donde identificamos la especial relevancia del fracaso escolar como factor de riesgo. Esta priorización se plasma en la especial interacción que se viene produciendo entre los servicios sociales y los centros educativos, que se ha traducido en que una gran parte de los Servicios Sociales de Base de Navarra estén realizando intervenciones con escolares en dificultad escolar y social, interviniendo tanto con los propios menores como con sus familias, y tanto en los centros escolares como en otros ámbitos (educación no formal, de ocio y tiempo libre, etc.).

En este contexto, el trabajo preventivo desde una perspectiva integral y global es entendido como todo tipo de actuaciones que en el ámbito de la infancia, adolescencia y sus familias, tiene como finalidad última evitar la aparición de las situaciones de riesgo y desprotección en esta población.

La prevención se viene dividiendo en tres tipos de estrategias:

- **Las estrategias de prevención Universal**, que son aquellas que se dirigen a toda la población con el objeto de promover la protección y el bienestar de los y las menores.
- **Las estrategias Selectivas** de prevención apuntan a subconjuntos de la población que presentan factores de riesgo que les hacen más vulnerables que otros, por ejemplo los y las menores con fracaso escolar.
- **Las estrategias Indicadas** de la prevención se diseñan para intervenir con los individuos específicos que ya han desarrollado problemas de integración y se dirigen a individuos de alto riesgo y a sus familias.
- **Conciliación** vida laboral y familiar.

Ya estamos viendo como la prevención (en este caso universal y selectiva) es una de las funciones principales de los Servicios Sociales de Base, y que el desarrollo de estas estrategias preventivas en los niveles señalados como objeto de este servicio son las alternativas más eficaces ante el problema de la desprotección infantil y evitan posteriores intervenciones de tipo reparador y rehabilitador.

En este sentido, la unidad territorial de atención básica es el municipio, entendido como espacio de encuentro y articulación de distintos actores que buscan la mejora de su calidad de vida. También puede ser considerado como



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udako Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
Tlf. 948 54 82 00

ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

un espacio de socialización en el que se potencia la relación entre los núcleos familiares, entre grupos de iguales, etc.

Desde esta perspectiva, la participación comunitaria entendida como “tomar parte de/en “, supone una actuación colectiva, reflexionada, consensuada y orientada a la solución del problema y la satisfacción de las necesidades por los propios actores que participan, en donde se instauran principios de cooperación, solidaridad y ayuda mutua a la vez que enriquece la autoestima, el desarrollo personal, la dignidad y la toma de conciencia en las personas.

Es desde esta perspectiva desde la que se puso en marcha la Red de promoción del bienestar de la infancia y adolescencia de Estella-Lizarra, como metodología de trabajo colaborativo entre los diferentes recursos públicos, instituciones y recursos comunitarios que intervienen en este ámbito.

Unida a la idea de la prevención, otra de las características transversales de esta línea de intervención es la promoción de la conciliación personal, familiar y laboral. En Estella Lizarra, las políticas de conciliación comenzaron en año 2003, habiendo desarrollado un marco normativo y de programas municipal, en consonancia con las directivas internacionales, europeas, estatales y autonómicas, que dan legitimidad y avalan todas sus actuaciones en materia de cuidados, conciliación y corresponsabilidad.

El “Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales” establece como una de las áreas de intervención el “Cuidado, corresponsabilidad y conciliación”, con una línea estratégica dirigida a los nuevos modelos de gestión de los tiempos, de los espacios y de los cuidados en la Entidad Local. Se establece como programa la “Gestión de los cuidados a las personas en la práctica municipal”, siendo el objetivo el desarrollo y adaptación de recursos y servicios municipales que pongan en valor el cuidado y que faciliten la conciliación corresponsable. Para ello, una de las actuaciones imprescindible es la de promover y gestionar la creación de recursos para la conciliación.

A día de hoy ser mujer todavía implica sufrir discriminación y desigualdad de oportunidades, lo cual conlleva reconocer que existen obstáculos que impiden a las mujeres el ejercicio de los Derechos Humanos, existiendo discriminación en su disfrute.

Las causas que generan la discriminación se basa en construcciones sociales asignando unos roles diferenciados a mujeres y hombres, que generan



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrara
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024

relaciones desiguales que implican relaciones de poder y ejercen violencia. La cuestión es que las diferencias en las creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y hombres, y que definen lo que es el género, describen el modo en que se organizan los sexos en su relación social.

Las relaciones de género afectan a la manera en que mujeres y hombres participan en los procesos económicos, sociales y políticos que condicionan sus vidas, distribuyéndose la esfera de lo público y privado, entre lo político y no político, que conlleva una demarcación de los géneros en cada uno de los ámbitos, los hombres en la primera, las mujeres en la segunda (López, 2015).

Los cuidados ocupan una posición central en las relaciones patriarcales y en la división sexual del trabajo. Tienen como características ser femenino, no remunerado e implica inequidades de género en el reparto del tiempo, las actividades y las compensaciones. El cuidado forma parte del trabajo de reproducción social que es núcleo de desigualdad entre los sexos, en virtud de la división de tareas y responsabilidades por la cual el trabajo doméstico no remunerado soporta el mercado de trabajo remunerado (Hernández, 2009). Es un trabajo realizado por mujeres con base en la división sexual según la cual las mujeres se concentran en tareas reproductivas en el hogar y los hombres en tareas productivas en la esfera pública. Tal división no es un hecho natural, sino una construcción cultural y social que conlleva desigualdades generadas por la discriminación y las diferencias de poder entre los géneros, que jerarquiza las funciones.

La división sexual del trabajo no solo supone la asignación de distintas funciones, sino que generan desigualdades en el acceso a los recursos y al poder, lo cual supone el ejercicio de una violencia estructural cuya manifestación es económica. Las mujeres ven reducida de esta forma su capacidad de negociar para acceder a los recursos y para determinar el uso que se les debe dar (Frau, 2001, citado por Espinar, 2006).

Las personas que carecen de poder de decisión sobre la distribución de los recursos existentes no tienen las mismas oportunidades de acceso a los medios precisos para desarrollar sus potencialidades personales. Esta diferencia de oportunidades origina una permanente situación de desigualdad que puede calificarse como violencia estructural (Martínez, 2005). Este enfoque de la violencia estructural es aplicable al caso de la discriminación que sufren las mujeres, en cuando las estructuras sociales, económicas, culturales y políticas favorecen unas relaciones sociales basadas en jerarquías de poder,



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrara.com/>

Pág. 4 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
Tlf. 948 54 82 00

ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

contribuyendo a mantener y reforzar las discriminaciones por razón de género (Martínez, 2005). Lo que permite o promueve relaciones de opresión.

Las dificultades en el acceso a los recursos generan relaciones de dependencia, las cuales son facilitan la violencia en las relaciones de parejas. Estas relaciones de dependencia se facilitan y se agravan por una discriminación de género estructural que sostiene las segregaciones ocupacionales, brechas salariales, precariedad laboral del empleo femenino, mayor desempleo femenino y del trabajo informal, techos de cristal y suelos pegajosos. Con ello queda de manifiesto que, aunque se haya dado un incremento de la ocupación femenina, esta no ha venido acompañada de una mayor igualdad (Gómez, 2001, Rubio, 2008, Díaz, Jabbaz, Aguado y González, 2016).

En la actualidad la Encuesta de Población Activa del último trimestre de 2023 revela que la tasa de paro femenina se sitúa en el 13,36%, mientras que la masculina en el 10,30%. Siendo la evolución de este año la siguiente:

Tasa de paro por sexo				
	2023T4	2023T3	2023T2	2023T1
Hombres	10,30	10,26	10,19	11,57
Mujeres	13,36	13,59	13,16	15,13

Fuente:INE

La presencia de las mujeres en los contratos parciales es mayor que la de los hombres, atendiendo a los datos del cuarto trimestre de 2023 publicados por el INE, el 73,92% de la contratación parcial era de mujeres. Cuando los motivos de esa ocupación parcial son relativos al cuidado de niños, niñas o personas adultas, enfermas, incapaces o mayores, las mujeres suponen el 93,08% de esos contratos, mientras que los hombres el 6,92% (INE, 2023). Cuando la causa son otras obligaciones familiares o personales, las mujeres ocupan el 79,22% de esa parcialidad y los hombres el 20,78% (INE, 2023). Según los datos de la última Encuesta de Estructura Salarial española (2019, publicada en 2021) las mujeres percibimos un salario menor que los hombres. Concretamente, en 2019 el salario medio anual femenino representó el 80,5% del masculino.

Por ello, es imprescindible que las administraciones públicas creen espacios para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, para combatir la discriminación y desigualdad de oportunidades de las mujeres y por consiguiente combatir la violencia que sufren las mujeres. Para que todas las



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 5 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024

mujeres puedan acceder en igualdad de oportunidades a los recursos que faciliten su independencia.

1.1 Marco legal y administrativo.

El marco normativo en el que se desarrolla el Programa de Atención a la Infancia y Familia en Atención Primaria de Servicios Sociales tiene en cuenta la legislación que sobre esta materia rige a nivel internacional, europeo y estatal.

En el ámbito autonómico existe normativa propia al respecto, entre la que podemos destacar:

Decreto Foral 48/2020, de 5 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los servicios sociales de base, que establece el fomento de la implicación de los servicios comunitarios y de otros niveles de la Administración en la integración social de menores en situación de riesgo o desprotección. Además, determina una serie de actuaciones para conseguir este objetivo, entre las que se encuentran las relativas al ámbito preventivo: "Prevención de situaciones de desprotección y conflicto social, con la promoción de un entorno que permita el desarrollo personal de los menores mediante actuaciones en el ámbito de la comunidad, y el impulso de formas de apoyo dirigidas a corregir y modificar las situaciones de desprotección con la realización de programas y actuaciones de prevención primaria y secundaria."

Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad; cuyo objeto es asegurar la atención integral a los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, estableciendo el marco jurídico de protección para la infancia, la adolescencia y las familias y sus derechos, las medidas y actuaciones administrativas de prevención y promoción.

Con relación a la conciliación la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El artículo 51.b señala que "Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres deberán facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral".

En lo que a la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombre, respecta en el artículo 48.4 y 5 refiere que:

"4. Desde el ámbito local y a través de herramientas en las distintas áreas de intervención para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las estructuras de igualdad municipales, se impulsará la



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 6 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
Tlf. 948 54 82 00

ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

realización de acciones para facilitar la conciliación de mujeres y hombres”

“5. Se diseñarán medidas destinadas a mujeres que encabezan familias monoparentales con mayores problemas económicos y de conciliación, así como a modelos familiares diversos”

1.2 Principios de los servicios objeto de licitación.

Los principios en los cuales se sostienen estos servicios tienen en cuenta el modelo teórico de los buenos tratos a la infancia, el cual coloca en el centro de sus prioridades el bienestar y la salud de todos los niños y niñas, y en particular de todos aquellos cuyos derechos han sido o son vulnerados. Uno de los derechos fundamentales de los niños y las niñas, es que sus necesidades sean satisfechas tanto por sus familias como por el conjunto de la ciudadanía.

En este sentido, cobran una especial importancia los recursos que una comunidad pone a su servicio para garantizar la satisfacción de las necesidades infantiles y el respeto a sus derechos.

Así pues, la atención primaria de servicios sociales se presenta como un lugar privilegiado para trabajar en la atención a la infancia, adolescencia y sus familias desde esta perspectiva normalizadora, preventiva, de acompañamiento a las familias y a los menores, de cara a crear los contextos adecuados que permitan el desarrollo personal de la población infantil. Es el entorno concreto de esos niños y niñas, su contexto familiar, educativo, de ocio y la localidad desde donde se puede realizar la prevención primaria desde una perspectiva comunitaria.

Es en y desde la comunidad que las actuaciones preventivas se presentan como un recurso valioso a través de su capital social para fomentar prácticas de buen trato a la infancia, donde se puedan dar y ubicar sinergias que promuevan los derechos a la infancia como son la participación de los y las menores, promuevan su socialización e integración, posibiliten la creación de redes sociales en el territorio, el compartir historias de vida, vivencias y experiencias con sus iguales.

En resumen, el objetivo de la prevención en la atención primaria de servicios sociales es apoyar y fortalecer a las familias y sus menores con objeto de reducir la vulnerabilidad de los mismos, evitando situaciones de carencia y exclusión social. Los servicios preventivos de protección a la infancia ocupan pues, un lugar central en las políticas de protección social que tienen en cuenta las necesidades de los y las menores.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 7 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024

Por todo ello, en este ámbito del buen trato a la infancia, los principios básicos que tenemos en cuenta en la intervención con menores son los siguientes:

- El interés superior del/de la menor prevalece ante otro tipo de situaciones.
- Especial atención a menores en situación de vulnerabilidad, es decir que presentan una serie de atributos sociales, culturales y de relación individual en su entorno que les sitúan en una situación de mayor vulnerabilidad con respecto al resto de menores, a la hora de su desarrollo adaptado e inclusivo.
- Orientación de las intervenciones a minimizar los factores de riesgo, es decir, minimizar los factores y condiciones que sitúan a los menores en riesgo de manifestar comportamientos inadaptados y no inclusivos, y potenciar los factores de protección, factores o condiciones que los protegen de su emisión, tanto en el ámbito de los menores, como del entorno, las familias, la escuela y la comunidad.
- Prevención, promoción y atención temprana. La detección temprana y el seguimiento y tratamiento adecuado de algunos de los factores ya expuestos facilitaría la intervención «a tiempo» en comportamientos que, de otro modo, tendrían un pronóstico peor.
- Corresponsabilidad, entendida como relación en la que se asume una responsabilidad compartida frente a un objetivo común buscando la sinergia entre los recursos, conocimientos y capacidades de todos los agentes implicados en una intervención. En este caso, consideramos imprescindible compartir responsabilidades entre todos los agentes de Estella-Lizarra implicados en programas relacionados con la intervención con menores: las personas jóvenes, el personal técnico municipal y foral en los ámbitos educativo, de servicios sociales, juventud, salud, policía, etc., las familias y la comunidad en forma de clubes deportivos, asociaciones, etc.
- Inclusión y participación. En el ámbito que nos ocupa, buscamos la apuesta por una comunidad que acoja la diversidad general, sin exclusión alguna, ni por motivos relativos a la discriminación entre distintos tipos de necesidades, ni por motivos relativos a las posibilidades que ofrecen los distintos recursos. El proceso de inclusión pretende minimizar las barreras para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales, contextos culturales, etc. Trabajar desde las personas, con una visión positiva y posibilista ofrece mejores resultados, considerando que ellas son las



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 8 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udako Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
Tlf. 948 54 82 00

ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

protagonistas de las decisiones de sus vidas, y tienen competencias y talento para llevarlas a cabo.

De forma transversal, la promoción de la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral complementa todos los principios ya citados, también como herramienta para combatir la discriminación y desigualdad de oportunidades de las mujeres y por consiguiente combatir la violencia que sufren las mujeres. Para que todas las mujeres puedan acceder en igualdad de oportunidades a los recursos que faciliten su independencia.

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL SERVICIO

El objeto de los servicios licitados es el de promover que los y las menores de edad tengan un entorno que permita su desarrollo personal mediante actuaciones en el ámbito de su comunidad y prevenir la aparición de situaciones de riesgo o desprotección, impulsando formas de apoyo dirigidas a corregir y modificar estas situaciones.

Además, pretendemos consolidar los recursos públicos que supongan una mejora en los cuidados, la conciliación y la corresponsabilidad.

El contrato incluye la posibilidad de prestar el denominado servicio de respiro familiar, dirigido a atender las necesidades específicas de familias con menores que presenten algún tipo de discapacidad y que en cualquiera de los periodos de ludo vacaciones precisen de una atención más individualizada.

Al no estar cuantificadas las necesidades, se dispone de una partida económica específica para atender esa eventualidad, que se abonará a los precios unitarios ofertados por la adjudicataria.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

3.1. Servicio de apoyo escolar.

Se trata de una actividad orientada al alumnado con dificultades para seguir el ritmo académico en su centro escolar, de cara a impulsar todos aquellos factores protectores que posibiliten su mejor desarrollo, tanto en el ámbito académico como en el personal, familiar y social.

Este servicio refuerza al alumnado en dos ámbitos complementarios. El primero aborda el refuerzo en asignaturas concretas, mientras que el segundo se centra en el refuerzo de hábitos y técnicas de estudio.

Objetivo General:



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 9 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrara
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024

Procurar la integración educativa de los y las menores en situación de dificultad escolar, mejorando su rendimiento académico y entrenando en habilidades básicas como forma de superar los obstáculos hacia una integración en su entorno.

Objetivos Específicos:

- Ayudar al alumnado participante a reforzar los instrumentos básicos de aprendizaje no sólo académico sino desde una perspectiva integral.
- Reforzar los conocimientos adquiridos en asignaturas concretas.
- Reforzar los procesos socio-educativos de los y las menores con dificultades académicas para seguir el ritmo.
- Generar actitudes de responsabilidad y de autonomía en los estudios.
- Reforzar y afianzar la implicación de las familias con los centros escolares y el proceso educativo de sus hijas e hijos.
- Reforzar las habilidades sociales y emocionales de las y los menores participantes.
- Dotar de herramientas en el ámbito de la resolución de conflictos y la toma de decisiones.
- Ser un instrumento de detección de situaciones de riesgo.
- Minimizar los efectos de la vulnerabilidad.

3.2. Servicio de ludo vacaciones.

Se trata de un servicio que favorece la conciliación, tiene carácter lúdico-educativo y se desarrolla en los periodos estivales y vacacionales de Navidad, Carnaval, y Semana Santa. Comprende las siguientes actividades y horarios:

- **Ludo vacaciones estivales:** Una dirigida a niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y 11 años de edad; y otra dirigida a niñas y niños de entre 18 y 36 meses, en horario de mañanas, a partir de las 8 y hasta las 15h. La organización horaria de las profesionales (6 horas diarias) deberá adaptarse a las necesidades del servicio y la realización de las actividades.
- **Ludo vacaciones en periodo escolar (Navidad, Carnaval y Semana Santa):** Está dirigido a niñas y niños de 3 a 12 años en el horario de 8:30 a 14:30 h.

El servicio se prestará, y será definido de forma consensuada entre el personal del Servicio Social de Base o el Servicio de Igualdad para el servicio correspondiente.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 10 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
Tlf. 948 54 82 00

ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

Objetivo General:

Crear un espacio educativo y creativo para el desarrollo integral de los y las menores por medio de una actividad lúdica, a la vez que favorecer la conciliación de las familias.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la utilización positiva del tiempo libre.
- Favorecer a las familias la conciliación de la vida familiar, personal y profesional.
- Promover la adquisición de normas y hábitos sociales: respeto al entorno, cuidado de los materiales que se utilizan, respeto a los compañeros, apoyo a la diferencia.
- Potenciar valores como la cooperación, no violencia, solidaridad, interculturalidad y creatividad.
- Facilitar la participación en las actividades a menores en situaciones de riesgo.
- Potenciar el conocimiento del entorno a través de actividades organizadas con la colaboración de asociaciones, empresas, comercios, colectivos, etc. de la ciudad.

4. POBLACIÓN DESTINATARIA

4.1. Programa de apoyo escolar.

La escuela es el espacio por el que pasan obligatoriamente todos los y las menores durante más de seis horas diarias, diez años como mínimo, por lo que es un entorno privilegiado para la detección precoz. De esta manera, son los propios tutores/as quienes realizan las propuestas que consideran ajustarse mejor al perfil definido por el proyecto. Como ya se ha citado, el punto de partida es la detección precoz, que posibilite una intervención proactiva y temprana.

El Programa de Apoyo escolar municipal va dirigido a aquellos alumnos/as que presentan ciertas dificultades para seguir el nivel académico de su curso, y necesitan una ayuda individualizada y sistemática que les permita alcanzar el nivel de contenidos de su etapa educativa. Además de este grupo de menores, podríamos identificar dos agentes más beneficiarios de este programa: los centros escolares, y las familias. En cuanto a los y las menores, incluimos al alumnado empadronado en Estella-Lizarra, Morentin y Muniain-Aberin de todos los cursos de educación primaria y de primero de educación secundaria de los centros educativos de Estella-Lizarra. Son un total de 108 menores los que pueden participar en este programa.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 11 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024

4.2. Programa de ludo vacaciones.

La población destinataria es la población infantil, de entre 18 y 36 meses, y entre tres y once años de edad, con prioridad para los y las menores empadronados en Estella-Lizarra, Morentin y Muniain-Aberin.

Se trata de un recurso público, en el que el Ayuntamiento oferta:

Para el periodo estival:

- Actividad 18 – 36 meses:

Se oferta plazas durante 5 semanas, según el calendario que se adjunta como anexo.

El número de plazas a ofertar se estudiarán en la comisión correspondiente.

- Actividad 3-11 años:

Se oferta durante el periodo estival durante 9 semanas, según calendario adjunto.

La primera semana prestarán el servicio 5 monitoras; las cuatro siguientes 8; y las 4 últimas 5.

El número de plazas a ofertar se estudiarán en la comisión correspondiente.

Se dispone de una serie de plazas reservadas para menores propuestas por los diferentes recursos que intervienen en el ámbito de la protección de menores.

Se incluye tabla con número de profesionales y tiempos dedicados en el apartado 7.2.1.

Para los periodos vacacionales de Navidad, Carnaval y Semana Santa:

- Está destinada a las y los menores empadronados en Estella-Lizarra y se prestara por 5 monitores o monitoras.

5. FUNCIONES

5.1 Funciones respecto al servicio de apoyo escolar:

La estructura del apoyo escolar cuenta con los siguientes agentes implicados: centros escolares (tutoras y orientadoras), entidad local (Servicio Social de Base), empresa adjudicataria del servicio y los y las menores y sus familias.

La dirección técnica y la coordinación del servicio corresponden al Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, siendo las profesionales de



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 12 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
Tlf. 948 54 82 00

ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

la empresa adjudicataria las responsables de su ejecución, mientras que las tutoras y orientadoras del centro escolar resultan agentes colaboradores.

Como ya se ha comentado, se establecerán dos líneas de trabajo. La primera de ellas centrada en el apoyo por asignaturas, en la que se trabajará el refuerzo en materias concretas. La segunda se orientará al entrenamiento y refuerzo en hábitos y técnicas de estudio, gestión del tiempo, uso de la agenda, etc. En función de las propuestas de las tutoras, el alumnado podrá participar en una o en las dos líneas planteadas.

Este servicio tendrá una clara orientación comunitaria, por lo que a la hora de desarrollar actividades complementarias, estas tendrán como prioridad el acercamiento al resto de recursos existentes en este ámbito. Se llevará a cabo un módulo de habilidades sociales, emocionales y resolución de conflictos, al menos con una sesión por trimestre con cada uno de los grupos. También cada trimestre, se desarrollará una actividad o salida cultural y/o educativa complementaria fuera del espacio habitual en el apoyo escolar.

El servicio se ofrece a todos los colegios de la ciudad, y abarca todos los modelos lingüísticos, por lo que las sesiones se impartirán en grupos de inglés, castellano y euskera.

Funciones de la entidad municipal (Servicio Social de Base):

- Dirección técnica del servicio.
- Coordinación entre los distintos agentes implicados.
- Definición de la ubicación física del servicio.
- Gestión de las inscripciones, bajas y altas junto a la profesional referente.
- Presentación, junto con la persona referente del equipo de profesionales, del servicio a las familias.
- Coordinación semanal con la referente, donde se abordará el seguimiento del alumnado participante, incidencias, bajas y altas, etc.
- Seguimiento individualizado de los procesos socioeducativos de los y las menores participantes.
- Evaluación del Programa con todos los agentes implicados en el mismo.

Funciones de los centros escolares:

Equipos Directivos:

- Cesión de espacios para llevar a cabo las sesiones de trabajo con los y las menores, así como los espacios utilizados para las



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 13 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarraga
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024

presentaciones y evaluaciones del programa con las familias y con las tutoras.

- Garantizar el trabajo coordinado e integrado de todo el profesorado.

Departamentos de Orientación:

- Recoger todas las derivaciones al Programa que realizan las tutoras.
- Realizar junto con ellas la selección de alumnado del centro que participaran en el mismo.
- Transmitir esa información al Servicio Social de Base.
- Mantener contacto vía correo electrónico con la referente del programa.
- Elaboración de los horarios del programa en coordinación con la dirección del centro educativo.
- Mantener una lista de espera para cubrir posible bajas en el Programa.

Tutoras:

- Elaborar las fichas de derivación al final de cada curso escolar.
- Mantener reuniones trimestrales con las responsables del programa para definir y redefinir objetivos del alumnado.
- Mantener contacto vía correo electrónico con la referente del programa.
- Proporcionar al equipo material de trabajo para poder seguir las dinámicas de trabajo del alumnado, tanto a nivel grupal como individual.
- Informar de las incidencias que tengan que ver con la evolución del/de la menor en el servicio.
- Informar a las familias del motivo de su derivación y los avances que se van produciendo.
- Coordinarse con las orientadoras de sus centros en caso de bajas y altas o detección de algún factor de riesgo en el/la menor.

Funciones de las familias:

- Apoyar la participación del o de la alumna en el programa dando su consentimiento por escrito.
- Responsabilizarse de que sus hijos/as acudan a las sesiones definidas.
- Informar puntualmente de las incidencias que tengan que ver con la evolución del/de la menor en el servicio.
- Acudir a las reuniones necesarias con las distintas profesionales.
- Realizar un cuestionario de evaluación a final de curso.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 14 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
Tlf. 948 54 82 00

ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

Obligaciones de la entidad adjudicataria del apoyo escolar:

- Designar, de entre las profesionales que imparten el apoyo, una referente para los contactos con las orientadoras y tutoras y el Servicio Social de Base municipal.
- La coordinación con el SSB se llevará a cabo mediante reuniones semanales en horario de mañana en el SSB.
- Elaboración de un cronograma de trabajo del curso, que será aprobado por el SSB antes del comienzo de cada edición.
- Coordinación con las tutoras para la definición de los objetivos individuales de cada una de las personas participantes y su posterior evaluación.
- Programación de las sesiones con los y las menores, elaboración de los materiales de trabajo, etc.
- Presentación, junto con una profesional del SSB del servicio a las familias.
- Ejecutar la programación de las actividades a desarrollar, en los horarios establecidos por la coordinación del servicio.
- Diseñar e impartir en todos los grupos el módulo de habilidades sociales, emocionales y resolución de conflictos.
- Registro y notificación al SSB y a las tutoras de la asistencia e incidencias de cada participante.
- Elaboración de evaluaciones individuales para devolver a las familias y a las tutoras.
- Detectar posibles situaciones de riesgo y/o desprotección de menores, y notificarlos al SSB.
- Participar en los espacios de información, formación, y coordinación que se establezcan, tanto por su empresa como por el Servicio Social de Base municipal.

5.2 Funciones respecto al servicio de ludovacaciones:

La dirección técnica y la coordinación de la actividad dirigida a niñas y niños de entre 18 y 36 meses, así como la de periodo estival, corresponde al Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Estella-Lizarra; mientras que la de las actividades de semana santa, navidad y carnaval corresponden el área de Igualdad municipal. Las profesionales de la empresa adjudicataria son las responsables de la ejecución de todas ellas.

El servicio se desarrollará aprovechando al máximo los recursos, en sentido amplio, que posibilita la ciudad, unas redes sociales (personales, familiares, comunitarias) y profesionales (entre los diferentes servicios públicos) que se



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 15 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrara
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024

generan en todo contexto comunitario, y la integración de otras estructuras, asociativas etc. que nos aporten un valor añadido. En el caso de la actividad dirigida a menores de entre tres y once años, se fomentará la participación de los y las menores en actividades que se puedan desarrollar en la ciudad como la semana medieval, etc., incorporando a la actividad recursos como la asociación de comerciantes, recursos municipales, entidades sociales, deportivas, culturales, etc. A este respecto, para el servicio estival, cada semana se llevará a cabo, al menos una salida de media mañana o mañana completa.

Funciones de la Entidad Municipal (Servicio Social de Base y Área de Igualdad):

- Dirección técnica del servicio.
- Coordinación entre los distintos agentes implicados.
- Publicitar el recurso.
- Definir la ubicación física del servicio.
- Gestión de las inscripciones, bajas y altas junto la profesional referente.
- Establecimiento y cobro de las tasas.
- Reserva de plazas para menores con los que se está interviniendo desde los recursos de protección.
- Coordinación semanal con la referente.

Obligaciones de la entidad adjudicataria del servicio:

- Designar una persona referente para los contactos con el Servicio Social de Base municipal o en Área de Igualdad.
- Conocer los recursos existentes en la ciudad para darlos a conocer a los y las menores y ser un recurso en las actuaciones que se llevan a cabo en la programación de las actividades.
- Programación de las actividades, elaboración de los materiales de trabajo, etc.
- Ejecutar la programación de las actividades a desarrollar, en los horarios establecidos por la coordinación del servicio.
- Registro y notificación diaria al servicio municipal correspondiente de la asistencia e incidencias de cada participante.
- Elaboración de evaluaciones individuales para devolver a las familias.
- Detectar posibles situaciones de riesgo y/o desprotección de menores, y notificarlos al SSB, así como en su caso al área de Igualdad.
- Promover la participación de las familias en el servicio.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrara.com/>

Pág. 16 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udako Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
Tlf. 948 54 82 00

ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

- Participar en los espacios de información, formación, y coordinación que se establezcan, tanto por su empresa como por los servicios municipales implicados.
- Elaboración de un cronograma de cada periodo, que será aprobado por el servicio municipal correspondiente antes del comienzo de cada edición.

6. MEMORIAS ANUALES DE ACTIVIDADES

La entidad que se haga cargo de los servicios deberá presentar en los quince días siguientes a la finalización de cada una de las ediciones un informe en el que se detallen tanto las actividades desarrolladas como una evaluación completa del servicio. Se incluirán al menos los siguientes contenidos:

- Nombre del servicio
- Actividades desarrolladas
- Número de personas participantes (datos desagregados por sexo).
- Metodología
- Recursos
- Grado de cumplimiento de los objetivos planteados.
- Propuestas de mejora.
- Acreditación de la formación recibida por las profesionales en materia de género en ese periodo.

Las memorias deberán contar con la aprobación del Servicio Social de Base y/o de Igualdad municipales.

7. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

7.1. Servicio de apoyo escolar.

7.1.1 Recursos Humanos:

Para el desarrollo de este servicio cada entidad concertada contará con los siguientes recursos personales:

- Un equipo técnico formado por tres profesionales con alguna de las siguientes titulaciones: Técnico Superior en Integración Social, Técnico Especialista en Adaptación Social, Diplomatura o Grado en Educación Social, Trabajo Social, Pedagogía, Sociología, Psicología, Educación Primaria, Educación Infantil o equivalente. Al menos una de las personas estará en posesión de la titulación de Técnico Superior en Integración Social, Técnico Especialista en Adaptación Social, o Diplomatura o Grado en Educación Social o Trabajo Social. Al menos otra de las personas estará en



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 17 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024

posesión de la titulación de Maestro en Educación Primaria o Maestro en Educación Infantil.

- Al menos una persona deberá estar en posesión del certificado nivel B2 de inglés, y otra diferente del certificado nivel B2 de euskera.
- La organización horaria de las jornadas deberá adaptarse a las necesidades del servicio y la realización de las actividades, y será determinada por el Servicio Social de Base.
- Una de las tres profesionales contratadas asumirá la responsabilidad de persona referente del servicio en las interlocuciones con el resto de los agentes implicados: Servicio Social de Base, colegios, etc.
- La dedicación a este servicio será de al menos las horas semanales marcada en calendario, con un equipo mínimo de trabajo de 3 personas

La totalidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato a lo largo de toda su vigencia deberá carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual o relacionados con la trata de seres humanos.

7.1.2 Recursos técnicos

Para el desarrollo de este servicio será necesaria la utilización de recursos técnicos que posibiliten la recogida de datos tanto en lo que se refiere al conocimiento del marco de intervención, a los y las menores, sus familias y a las entidades con las que se coordinen. Ejemplos de ello serían los siguientes;

- De recogida de información: de las actividades, memoria anual....
- Protocolos: de acogida, urgencias, notificación de situaciones de desprotección, etc.

7.1.3. Otros recursos

Una vez definidos, por parte del Servicio Social de Base, los espacios en los que se van a desarrollar las sesiones de apoyo escolar, para el ejercicio del resto de las funciones que este contrato describe, el Ayuntamiento de Estella-Lizarrar pondrá a disposición del servicio los locales que necesiten, siempre y cuando esté justificada su utilización y cuente con el visto bueno del SSB. El Ayuntamiento de Estella-Lizarrar será el responsable de la limpieza y el mantenimiento de los mismos.

El resto de recursos necesarios para la ejecución de las actividades lo aportará la entidad.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 18 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
Tlf. 948 54 82 00

ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

7.2. Servicio de Ludo vacaciones.

7.2.1 Recursos Humanos:

Para el desarrollo de este servicio la entidad adjudicataria contará con los siguientes recursos personales:

- Un equipo técnico que estará en posesión del título de monitor/a de ocio y tiempo libre, además de alguna de las siguientes titulaciones de formación profesional superior: educación infantil, integración social, animación sociocultural, o formación académica equivalente.
- Al menos una persona deberá estar en posesión del certificado nivel B2 de inglés, y otra diferente del certificado nivel B2 de euskera
- Las profesionales contarán con experiencia en trabajo en el ámbito socioeducativo o de ocio y tiempo libre con menores.
- Una de ellas asumirá la responsabilidad de referente del servicio de ludo vacaciones.
- Este servicio se presta en horario de mañanas, a partir de las 8.00 y hasta las 15.00 h. La organización horaria de las profesionales (6 horas diarias) deberá adaptarse a las necesidades del servicio y la realización de las actividades, y será definida de forma consensuada entre las profesionales y el Servicio Social de Base o el Servicio de Igualdad para el servicio vacacional (Semana Santa, Navidad y carnaval, etc.).
- La dedicación a este servicio, se recoge en el calendario anexo

La totalidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato a lo largo de toda su vigencia deberá carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual o relacionados con la trata de seres humanos.

7.2.2 Recursos técnicos

Para el desarrollo de este servicio será necesaria la utilización de recursos técnicos que posibiliten la recogida de datos, tanto en lo que se refiere al conocimiento del marco de intervención, a los menores, sus familias y a las entidades con las que se coordinen. Ejemplos de ello serían los siguientes;

- De recogida de información: de las actividades, memoria anual....
- Protocolos: de acogida, urgencias, notificación de situaciones de desprotección...

7.2.3. Otros recursos

Una vez definidos, por parte del Servicio Social de Base y/o el servicio de igualdad, los espacios en los que se van a desarrollar las ludo vacaciones, para el ejercicio del resto de las funciones que este contrato describe, el Ayuntamiento de Estella-Lizarra pondrá a disposición del servicio los locales



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 19 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024

que necesiten, siempre y cuando esté justificada su utilización y cuente con el visto bueno del área que corresponda. El Ayuntamiento de Estella-Lizarrar será el responsable de la limpieza y el mantenimiento de los mismos.

El resto de recursos necesarios para la ejecución de las actividades lo aportará la entidad adjudicataria.

8. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE REFERENCIA.

Ya hemos ubicado estos servicios dentro de una dinámica de trabajo en red entre los diferentes recursos que intervienen en la protección a la infancia y la conciliación de nuestra ciudad, de lo que se desprende la importancia de la coordinación.

Se considera que todas las actuaciones que se realicen por parte de la entidad adjudicataria de estos servicios, forman parte del sistema de protección a la infancia de nuestra ciudad y apoyan al Sistema Público de Protección a la Infancia en los que se ubican.

En concreto la coordinación de las ludovacaciones (verano y 18-36 meses) con el programa de Infancia y Familia del Servicio Social de Base incluirá las siguientes cuestiones:

- Reuniones semanales
- Notificación de situaciones de riesgo de desprotección programa de Infancia y Familia del Servicio Social de Base.
- Acogida de los y las menores y sus familias derivadas desde los diferentes servicios del sistema público de protección con objetivos a trabajar.
- Definición de los objetivos de trabajo con los y las menores.
- Seguimiento de la evolución de las y los menores participantes en base a los objetivos planteados.
- Participación en procesos de trabajo en red promovidos por el programa de Infancia y Familia del Servicio Social de Base y otros servicios y/o centros para la atención de menores.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrar.com/>

Pág. 20 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udako Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
Tlf. 948 54 82 00ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com**Anexo nº 1. Calendario de los servicios de Apoyo Escolar y Ludo vacaciones.**

CURSO 2023 - 2024		
	Fecha inicio	Fecha final
Ludo vacaciones	24/06/2024	30/08/2024
Ludo concilia	15/07/2024	23/08/2024
CURSO 2024 - 2025		
	Fecha inicio	Fecha final
Apoyo escolar	23/09/2024	30/05/2025
Ludo vacaciones	30/06/2025	05/09/2025
Ludo concilia	14/07/2025	22/08/2025
Ludo igualdad	Navidad: - Diciembre 2024: del 23/12/2024 al 31/12/2024 - Enero 2025: del 02/01/2025 al 07/01/2025 Carnaval: - Marzo 2025: del 03/03/2025 al 05/03/2025 Semana Santa: - Del 22/04/2025 al 25/04/2025	
CURSO 2025 - 2026		
	Fecha inicio	Fecha final
Apoyo escolar	22/09/2025	29/05/2026
Ludo vacaciones	29/06/2026	04/09/2026
Ludo concilia	20/07/2026	28/08/2026
Ludo igualdad	Navidad: - Diciembre 2025: del 23/12/2025 al 31/12/2025 - Enero 2026: del 02/01/2026 al 07/01/2026 Carnaval: - Febrero 2026: del 16/02/2026 al 18/02/2026 Semana Santa: - Del 7/04/2026 al 10/04/2026	
CURSO 2026 - 2027		
	Fecha inicio	Fecha final
Apoyo escolar	28/09/2026	28/05/2027
Ludo vacaciones	28/06/2027	03/09/2027
Ludo concilia	19/07/2027	27/08/2027
Ludo igualdad	Navidad: - Diciembre 2026: del 23/12/2026 al 31/12/2026 - Enero 2027: del 04/01/2027 al 08/01/2027 Carnaval: - Febrero 2027: del 08/02/2027 al 10/02/2027 Semana Santa: - Del 30/03/2027 al 02/04/2027	
CURSO 2027 - 2028		
	Fecha inicio	Fecha final
Apoyo escolar	27/09/2027	31/05/2028
Ludo-igualdad	Navidad: - Diciembre 2027: del 23/12/2027 al 31/12/2027 - Enero 2028: del 03/01/2028 al 07/01/2028	



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 21 de 22



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024

	Carnaval: • Febrero 2028: del 28/02/2028 al 01/03/2028 Semana Santa: • Del 18/04/2028 al 21/04/2028
--	---

Las fechas de inicio y fin podrán estar sometidas a alguna variación en función de los calendarios escolares que se establezcan para cada curso.

Nota Informativa. Sustantivos de género. En todos los casos en que este documento utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a diversos sujetos, debe entenderse que se hace por mera economía expresiva y que se refiere de forma genérica tanto a niños como a niñas con estricta igualdad.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYK QAJR 77NV DX9C

PRESCRIPCIONES TECNICAS APOYO ESCOLAR Y LUDOVACIONES - SEFYCU 60575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 22 de 22